

Latacunga 28 de abril de 2017

Señores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A**  
Presente

De mi consideración:

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial N. 44 de 13 de octubre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Revisor de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A.**, habiendo sido designada en junta general de accionistas y sin estar inmersa en ninguno de los numerales señalados en el artículo 275 de la Ley de Compañías, cumpíeme presentar el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía en el período económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

La información que se ha requerido ha sido proporcionada por parte de la administración, lo que consistió en documentación y registros sobre las operaciones que estime necesarios analizar para poder emitir mi opinión. Mi revisión incluye pruebas selectivas, revisión de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones de los estados financieros, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, cortados al 31 de diciembre de 2016. Considero que mi evaluación y revisión me proveyó de una base razonable para presentar mi opinión a través del presente informe.

En el periodo analizado se demuestra que los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las diferentes disposiciones legales y reglamentarias, según se demuestra en la documentación entregada. Los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones que se tomaban en junta general, además se ha cumplido con las obligaciones tributarias y con las Instituciones del Estado.

Considero que la información que se presenta en los estados financieros guarda concordancia con la actual actividad operativa de la compañía.

Los estados financieros que se presentan han sido elaborados de conformidad con lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los libros sociales se encuentran debidamente estructurados, mismos que reposan en custodia del Sr. Gerente General.

## **Responsabilidad de la Comisaria Revisor Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

En vista de que la compañía, realizó el trámite de reactivación, y este concluyo en diciembre 12 de 2016, el control que ejercí estuvo limitado de tiempo por los últimos días del ejercicio contable. Los ingresos se los realiza con la emisión de la factura por servicios de transporte.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria Revisor Principal de la compañía, he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Adicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el numeral uno (1) del mencionado artículo no existe exigencia legal ni estatutaria de garantías para los administradores.

La compañía no tiene la obligatoriedad de contratar servicios de Auditor Externo.

Señores accionistas de la junta general, pongo a vuestra consideración el contenido del presente informe y agradezco la confianza brindada a mi gestión en este periodo económico.

Atentamente



Angela Nacata Osorio  
**COMISARIA REVISOR**